

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44695 MADRID

Edicto.

D.^a María Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1077/2018 por auto de fecha 14/09/2018 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A180055740-1